

ANEXO 30 – INC. D

MEDIDAS CORRECTIVAS

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al primer (4º) trimestre de 2.021 de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N°3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

a) Presupuesto de Ley aprobado N° 9.278/2020 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	11.660.777,00
I-Bienes Corrientes	\$	498.840,00
II-Servicios Corrientes	\$	4.869.464,00
III-Convenios	\$	864.000,00
IV-Contratos	\$	246.327,00
V-Servicios Públicos	\$	618.136,00
VI-Bienes de Capital	\$	1.000.000,00

=====
\$ 19.757.544,00

Detalle	Partida	Votado	Aumentos	Disminuciones	Reservas	Crédito Vigente
Personal Permanente	41101	11.660.777,00	1.627.313,10		0,00	13.288.090,00
Bienes Corrientes	41201	498.840,00	400.000,00		0,00	898.840,00
Servicios Corrientes	41301	4.869.464,00	4.100.000,00		0,00	8.969.464,00
Convenios	41302	864.000,00			0,00	864.000,00
Contrato de Locación	41305	246.327,00			0,00	246.327,00
Servicios Públicos	41310	618.136,00			0,00	618.136,00
Bienes de Capital	51101	1.000.000,00			0,00	1.000.000,00
TOTAL		19.757.544,00	6.127.313,10		0,00	25.884.857,00


Cr. ALBERTO BIANCO
JEFE DPTO. CONTABLE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


Cr. PEDRO GUSTAVO CARRIO
SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


Dr. MARCELO PUERTAS
DIRECTOR PRESIDENTE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD

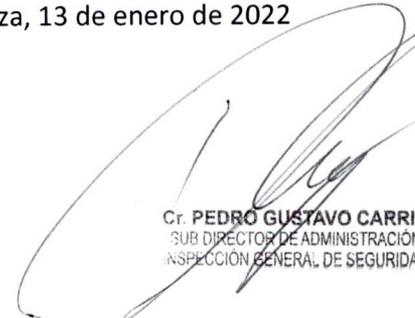
En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en, Bienes Corrientes 41201 00, Servicios Corrientes 41301, Convenio 41302, contratos de Locación 41305 00, y Servicios Públicos 41310, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2020.

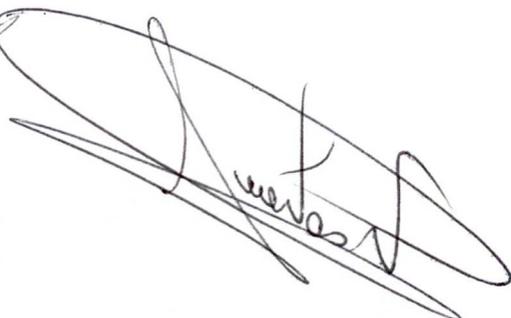
Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, no se ha modificado al finalizar el primer trimestre. En función de los aumentos de Servicios y de los gastos fijos contratados por esta Inspección. Cabe aclarar que se comenzó con un ritmo de gasto insuficiente para las necesidades básicas de funcionamiento, lo que produjo un fuerte déficit en las cuentas que ha sido medianamente solicitando con un refuerzo de la partida de Bienes Corrientes 41201 en \$ 400.000, Servicios Corrientes 41301 en \$1.600.000,00 para atender los déficit del presupuesto. Como medida correctiva se ha gestionado un refuerzo de 2.000.000 en la Partida de Servicios Corrientes. Se logro un nuevo refuerzo de partida para finalizar el año partida 41301 Pesos Dos Millones quinientos \$2.500.000. Se solicito un refuerzo para la partida de Contrato de locación.

- c) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, la partida es insuficiente toda vez que no se ha contemplado aumentos que pueda otorgar el Poder Ejecutivo. Se ha solicitado Personal al Ministerio de Seguridad, se está gestionando el traspaso definitivo del personal civil Policial y Penitenciario del Ministerio a la Inspección General de Seguridad.
- d) En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones en función de los decretos que lo establecieron, el Decreto N° 1735/2020, prorroga desde enero a marzo de 2021, Decreto 2021 prorroga por el mes de abril a diciembre de 2021.
- e) Con respecto a la partida de convenios se continua con los pasantes de la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Derecho no se han realizado nuevos convenios debido a las restricciones del Decreto 1785/2020 para que los pasantes de la Facultad de Derecho.
- f) Se restringieron las compras de bienes de Capital Decreto 1785/2020. En relación con las partidas de Bienes de Capital, no se puso presupuesto en la partida. Se ha solicitado al Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones par la renovación de equipos y la renovación de los movilidades, se han hecho gestiones para que el Ministerio de Seguridad adquiera el equipamiento y Vehículo.-

Mendoza, 13 de enero de 2022


C. ALBERTO BIANCO
JEFE DPTO. CONTABLE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


Cr. PEDRO GUSTAVO CARRIO
SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD


Dr. MARCELO PUERTAS
DIRECTOR PRESIDENTE
INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD